

N.º expediente: MP-25/001 FLM  
Procedimiento: Enajenación mediante subasta  
Acto: Resolución declaración lotes desiertos

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO POR LA QUE SE DECLARAN DESIERTOS DETERMINADOS LOTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, MEDIANTE SUBASTA CONVOCADA POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL (BOJA Nº 190, DE 2 DE OCTUBRE DE 2025)**

Mediante Acuerdo de 11 de julio de 2025 de la Dirección General de Patrimonio se anuncia la enajenación de diversos inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante subasta convocada por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA nº 190, de 2 de octubre de 2025).

Vista el Acta de la Mesa de Contratación designada por la citada Resolución, de la reunión celebrada el día 29 de enero de 2026 en la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se acuerda la adjudicación provisional de los lotes números 6, 7, 15, 16, 21, 26 y 28, y se insta a la Dirección General de Patrimonio para que dicte Resolución declarando desierta la subasta en lo que hace a los lotes no adjudicados, en primera y/o segunda subasta,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Declarar desiertos en primera subasta los lotes 6, 7 y 26, y en primera y segunda subasta, a los efectos previstos en los artículos 186.2 y 196 del citado Reglamento, los lotes números 1, 2, 2bis, 2ter, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25 y 27, incluidos en el procedimiento de referencia, relacionados en el Anexo a esta Resolución, por inexistencia de ofertas para su enajenación.


**SEGUNDO.-** En función de lo previsto en el apartado 11.6 del Pliego de Condiciones que rige la subasta, y conforme a lo dispuesto en el artículo 88.1.b) de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los lotes declarados desiertos en segunda subasta podrán ser enajenados de forma directa, siempre que no hubiese transcurrido más de un año desde su celebración. En este caso, la Dirección General de Patrimonio podrá admitir la posibilidad de pago aplazado con sujeción a lo dispuesto en la Disposición adicional decimotercera de la citada Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO

Joaquín Gallardo Gutiérrez



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOAQUIN GALLARDO GUTIERREZ	10/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMZUHT6EGEPDSY7CSD32RHJWYG	PÁG. 1/2	



## ANEXO LOTES DESIERTOS EN PRIMERA Y SEGUNDA SUBASTA

<b>LOTE 1.-</b> VIVIENDA EN EDIFICIO TORRES BERMEJAS (Planta Primera de viviendas), AVENIDA DE LA ESTACIÓN 25, DE ALMERÍA.
<b>LOTE 2.-</b> LOCAL COMERCIAL Y LOCAL DE OFICINA EN EDIFICIO TORRES (Planta Baja y Entreplanta), AVENIDA DE LA ESTACIÓN 25, DE ALMERÍA.
<b>LOTE 2bis.-</b> LOCAL DE OFICINA EN EDIFICIO TORRES BERMEJAS (entreplanta), AVENIDA DE LA ESTACIÓN 25, DE ALMERÍA.
<b>LOTE 2ter.-</b> LOCAL COMERCIAL EN EDIFICIO TORRES BERMEJAS (Planta Baja), AVENIDA DE LA ESTACIÓN 25, DE ALMERÍA.
<b>LOTE 3.-</b> AVDA. PABLO IGLESIAS, 24, DE ALMERÍA.
<b>LOTE 4.-</b> CALLE ALVAREZ DE CASTRO, Nº 25, DE ALMERÍA.
<b>LOTE 5.-</b> CALLE ALONSO CANO, PARCELA 2 DEL SUP-CAÑ-06, EN CAÑADA DE SAN URBANO, DE ALMERÍA.
<b>LOTE 8.-</b> CALLE PRESEA S/N, PARCELAS 5.2.1; 5.2.2; 5.2.3 Y 5.2.4 DEL API 2.G.1. "ARROYO DEL MEMBRILLAR", DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).
<b>LOTE 9.-</b> "SILO DE JÉDULA", CAMINO DE LA ESTACIÓN S/N, DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ).
<b>LOTE 10.-</b> ANTIGUA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE PRADOLLANO, URBANIZACIÓN SOL Y NIEVE, N.º 80, SIERRA NEVADA, DE MONACHIL (GRANADA).
<b>LOTE 11.-</b> LOCALES EN AVENIDA AMÉRICA, Nº 8, PLANTA BAJA, DE GRANADA.
<b>LOTE 12.-</b> CALLE ALCALDE ALONSO ARIAS DE HERRERA, PARCELA RP-8B DEL PP-E2 "LA AZULEJERA", DE GRANADA.
<b>LOTE 13.-</b> CALLE ALCALDE ALONSO ENRIQUEZ, PARCELA R1-B, SECTOR PP-E2 "LA AZULEJERA", DE GRANADA.
<b>LOTE 14.-</b> CALLE ISAAC ALBÉNIZ, Nº 4, PLANTA BAJA, PUERTA DCHA, DE JAÉN.
<b>LOTE 17.-</b> "SILO DE JÓDAR", POLÍGONO 41 PARCELA 7, DE ÚBEDA (JAÉN).
<b>LOTE 18.-</b> SOLAR EN AVDA DE MADRID, nº 78, DE JAÉN.
<b>LOTE 19.-</b> EDIFICIO EN C/ FUENSANTA,107, DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN).
<b>LOTE 20.-</b> FINCA RÚSTICA AL SITIO CAÑADILLAS DEL CHAPARRAL, POLÍGONO 10, PARCELA, Nº 777, DE POZO ALCÓN (JAÉN).
<b>LOTE 22.-</b> SOLAR CALLE MARATÓN 4 (PARCELA P-2-1 UR-1A), DE CÁRTAMA (MÁLAGA).
<b>LOTE 23.-</b> SOLAR EN CALLE ALPECHÍN, 41, DE OSUNA (SEVILLA).
<b>LOTE 24.-</b> "SILO DE ÉCIJA", EN CALLE AGRICULTURA Nº 10, DE ÉCIJA (SEVILLA).
<b>LOTE 25.-</b> PARCELAS 1,2,3,4,5,7,8,9 Y 10 DE LA M1 DE LA UE-1 DEL PP-G3 DE GUILLENA (SEVILLA).
<b>LOTE 27.-</b> FINCA RÚSTICA PARAJE DE LA LAGUNA POLÍGONO 11 PARCELA 34, DE AZNALCÓLLAR (SEVILLA),

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOAQUIN GALLARDO GUTIERREZ	10/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZUHT6EGEPDSY7CSD32RHJWYG	PÁG. 2/2	